 doi: https://doi.org/10.35699/2525-8036.2024.51296

LOS ONCES DE SEPTIEMBRE QUE MARCARON LA HISTORIA DE LA INFORMACIÓN:
REFLEXIONES SOBRE EL DERECHO A LA JUSTICIA Y LA MEMORIA EN UNA SOCIEDAD EN RED

Luiza Berger von Ende[*] *& Deisy Palencia*[**] *& Valéria Ribas do Nascimento*[***]

Abstract: Los cambios en el poder sobre la información se pueden observar a través de una comparación entre dos "Once de Septiembre" que marcaron la historia: el golpe de Estado en Chile y el ataque terrorista en Estados Unidos, que inició la Guerra contra el Terrorismo. Es posible, por tanto, identificar similitudes y diferencias en cuanto a los actores y formas de control informativo, así como los riesgos para los derechos humanos, sabiendo que en la primera época existió una justicia transicional orientada a recuperar los derechos vulnerados. Así, a través del método de enfoque dialéctico, buscamos responder al siguiente problema de investigación: ¿cómo puede la sociedad en red conciliar la necesidad de preservar el derecho a la memoria en un mundo marcado por la vigilancia digital por parte del Estado y de las corporaciones tecnológicas a lo largo de la historia? De la investigación se desprende que, inspirados en la justicia transicional, es necesario garantizar la verdadera memoria de los hechos contra la desinformación, así como descentralizar el poder sobre el control de los registros digitales mediante el fortalecimiento de instituciones independientes para el almacenamiento de documentos y la verificación de hechos. Además, es necesario combatir la explotación económica del desorden informativo, desmonetizando la mentira y promoviendo la reparación de los daños causados por esta situación.

Palabras-clave: Derecho a la memoria; Desinformación; Justicia Transicional; Sociedad en red; Vigilancia.

OS ONZES DE SETEMBRO QUE MARCARAM A HISTÓRIA DA INFORMAÇÃO:
REFLEXÕES SOBRE O DIREITO À JUSTIÇA E À MEMÓRIA EM UMA SOCIEDADE EM REDE

[*] Mestranda do Programa de Pós-Graduação em Direito da Universidade Federal de Santa Maria (PPGD/UFSM), Brasil, com bolsa CAPES, na linha de pesquisa Direitos na Sociedade em Rede: atores, fatores e processos na mundialização. Bacharel em Direito pela UFSM. Pesquisadora do Centro de Estudos e Pesquisas em Direito e Internet da UFSM (CEPEDI/UFSM). Integrante da equipe técnica da Revista Eletrônica do Curso de Direito da UFSM. ORCID: https://orcid.org/0000-0001-6682-1467. Contato: luizabergerv@gmail.com.

[**] Mestranda do Programa de Pós-Graduação em Direito da Universidade Federal de Santa Maria (PPGD/UFSM), Brasil, com bolsa CAPES, na linha de pesquisa Direitos da sociobiodiversidade: desenvolvimento e dimensões da sustentabilidade. Advogada pela Universidade Simón Bolívar, Colômbia, campus Barranquilla, com minor em Direito Administrativo. Integrante do grupo extensionista MIGRAIDH - Direitos Humanos e Mobilidade Humana Internacional. ORCID: https://orcid.org/0000-0002-6078-1748. Contato: deisypalencia9@gmail.com.

[***] Doutora em Direito Público pela Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS), Brasil, com período de pesquisa na "Universidad de Sevilla" (US), Espanha, e pós-doutorado pela Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUCRS), Brasil; Mestre em Direito Público pela Universidade de Santa Cruz do Sul (UNISC), Brasil; Graduada em Direito pela Universidade Federal de Santa Maria (UFSM), Brasil; Professora do Programa de Pós-Graduação em Direito da UFSM; Professora Associada do Departamento de Direito da UFSM. Membro do Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Direito (CONPEDI) e da Associação Brasileira do Ensino do Direito (ABEDI). Coordenadora do Núcleo do Direito Constitucional (NDC) da Universidade Federal de Santa Maria (UFSM). ORCID: https://orcid.org/0000-0002-8602-8148. Contato: valribas@terra.com.br.

Resumo: As mudanças do poder sobre a informação podem ser observadas a partir de uma comparação entre dois "onzes de setembro" que marcaram a história: o golpe de Estado no Chile e o ataque terrorista nos Estados Unidos, que deu início à Guerra ao Terror. É possível, assim, identificar semelhanças e diferenças quanto aos atores e as maneiras de controle informacional, bem como os riscos a direitos humanos, sabendo que na primeira época houve uma justiça de transição destinada a recuperar os direitos violados. Assim, por meio do método de abordagem dialético, busca-se responder ao seguinte problema de pesquisa: como a sociedade em rede pode conciliar a necessidade de preservar o direito à memória em um mundo marcado pela vigilância digital do Estado e das empresas de tecnologia ao longo da história? Resulta da pesquisa que, inspirado na justiça transicional, é necessário garantir a memória verdadeira dos fatos contra a desinformação, bem como descentralizar o poder sobre o controle dos registros digitais através do fortalecimento de instituições independentes para armazenamento de documentos e checagem de fatos. Ademais, é preciso combater a exploração econômica da desordem informacional, desmonetizando mentiras, e promover a reparação de danos causados por essa conjuntura.

Palavras-chave: Direito à memória; Desinformação; Justiça Transicional; Sociedade em rede; Vigilância.

THE SEPTEMBER ELEVENTHS THAT MARKED THE HISTORY OF INFORMATION:
THOUGHTS ON THE RIGHT TO JUSTICE AND MEMORY IN AN NETWORKED SOCIETY

Abstract: The changes in power over information can be observed by comparing two "September elevenths" that have marked history: the coup d'état in Chile and the terrorist attack in the United States, which started the War on Terror. It is thus possible to identify similarities and differences in terms of the actors and ways of controlling information, as well as the risks to human rights, knowing that in the first era there was an transitional justice intended for recovering violated rights. Thus, using a dialectical approach, we seek to answer the following research problem: how can the network society reconcile the need to preserve the right to memory in a world marked by digital surveillance by the state and technology companies throughout history? The research shows that, inspired by transitional justice, it is necessary to guarantee the true memory of facts against disinformation, as well as to decentralize power over the control of digital records by strengthening independent institutions for document storage and fact-checking. In addition, it is necessary to fight the economic exploitation of informational disorder by demonetizing lies and promoting reparations for the damage caused by this situation.

Keywords: Right to memory; Disinformation; Transitional Justice; Networked Society; Surveillance.

---

1 Introduccíon

El control sobre la creación de narrativas oficiales ha estado en manos de los poderosos desde la antigüedad. En la práctica, la información es un activo del poder, al servicio de los

intereses de quienes lo detentan. Sin embargo, para evitar abusos, debe garantizarse que la información es dominio de todo el pueblo, pues de lo contrario su historia se reescribirá en función de quién tenga más poder en un momento dado de la historia, encubriendo hechos y fabricando acontecimientos falsos, como si controlar el flujo de información significase cambiar arbitrariamente el pasado.

A lo largo del tiempo, con la información cada vez más concentrada en los medios digitales, el poder sobre ella también ha cambiado significativamente. Para ilustrar este hecho, podemos pensar en un paralelismo entre dos "onces de septiembre" que han marcado la historia: en 1973, el golpe de Estado en Chile, en el que Pinochet se erigió como líder de una dictadura que duró hasta finales de siglo; y, en 2001, el ataque terrorista a las Torres Gemelas en Estados Unidos, que inauguró una Guerra contra el Terror para combatir esta nueva amenaza. Lo que se puede combinar entre estos dos momentos es que, en un periodo dictatorial, la información estaba controlada por el Estado, encubriendo violaciones de derechos humanos y creando una narrativa próspera e infiel, mientras que en el siglo XXI, la información que circula predominantemente por la World Wide Web es más controlada por las empresas de plataformas digitales, que recolectan datos personales y administran la circulación de la información con sus algoritmos por medio de la red.

De este modo, el actor principal de la vigilancia en estos dos escenarios ha pasado del Estado a las grandes corporaciones digitales, inaugurando una era de hipervigilancia en la cual, los servicios *on-line* - algunas prácticamente indispensables para acompañar el progreso social en comunidad - son, la verdad, puntos de recolecta de datos personales y modulación comportamental. La conocida y brutal violación a larga escala de los derechos humanos, perpetrada por los agentes de Estado en el período dictatorial que sumió en un mundo en red, un aspecto dócil e atractiva, por medio del cual la violacion de los derechos a la privacidad, a la auto determinación informativa y la informacion verdadera que ocurre cotidianamente y subrepticiamente.

Por otra parte, lo que se observa como una marcada diferencia entre las dos épocas es que el esfuerzo por restablecer la legalidad y la equidad de los procesos internos, así como la garantía de los derechos fundamentales, dio lugar a un período de transición marcado por la justicia transicional, en el que se recogieron los valores ocultados por la dictadura, se hizo pública la información oculta y se llevaron a cabo investigaciones para sacar a la luz la verdad. Sin embargo, las violaciones de los derechos relacionados con la información en el mundo de las redes siguen produciéndose a un ritmo vertiginoso, sin que la transparencia se aplique de forma efectiva ni los derechos se vigilen plenamente. Por lo tanto, es necesario pensar en una

forma de preservar estos derechos en la sociedad en red, sin que se produzcan daños aún mayores para su protección.

Así, se pregunta: ¿cómo puede la sociedad en red reconciliar la necesidad de preservar el derecho a la memoria en un mundo marcado por la vigilancia digital por parte del Estado y de las corporaciones tecnológicas a lo largo de la historia? Para dar respuesta al problema de investigación, se utiliza el enfoque dialéctico, haciendo un contrapunto entre las dos épocas simbólicas en cuanto al control de la información y los riesgos a los derechos fundamentales que existen en ambos escenarios, a partir de la exposición de esta tesis y antítesis reflexivas, representadas por diferentes momentos históricos - ya sea en la época de la dictadura chilena, o sea en la guerra del terror-, para finalmente presentar una síntesis reflexiva que permita pensar aspectos de la justicia transicional llevada a cabo en el pasado para que los derechos a la información puedan ser protegidos y garantizados en la actualidad, uniendo perspectivas proporcionadas por los dos escenarios. En un primer momento, son expuestas características de los dos períodos históricos simbólicos elegidos como marcos paradigmáticos del trabajo, discurriendo sobre características del período.

Por tanto, se utiliza el método de procedimiento funcionalista para comprender el papel de los actores que poseen injerencia en estos escenarios, así como el impacto generado en la sociedad por sus actividades. El despliegue de los descubrimientos teóricos estudiados bajo un prisma dialéctico permite poner los dos momentos en perspectiva, punto en el cual el método comparativo es empleado para analizar comparativamente los dos momentos históricos, buscando similitudes y diferencias entre ellos, relacionados con la actuación de las instituciones públicas y privadas en el control de la información durante estos dos períodos simbólicos. Para ello, este trabajo se divide en tres secciones: en la primera se analiza cómo se produjo el control de la información en los dos momentos en cuestión, es decir, durante la dictadura chilena y tras la Guerra contra el Terrorismo de EEUU, así como los riesgos para los derechos fundamentales relacionados con ello; en una segunda parte, se investiga quién es el responsable de contar la narrativa oficial, así como las herramientas utilizadas para ello; y, por último, se resume cómo la justicia transicional puede inspirar prácticas de protección de los derechos vulnerados paralelamente en ambos momentos históricos.

2 Narrativas del pasado y del presente: golpes de Estado vs ataques terroristas y el control de la información

En la década de 1970, en el territorio llamado Chile, se forjaba un sombrío capítulo en la historia de los golpes de Estado y el control meticuloso de la información. En ese año, el

General Augusto Pinochet lideró un golpe militar que derrocó al presidente Salvador Allende, quien había sido elegido democráticamente, para dar inicio a 17 años sombríos de la historia chilena, cargada de sufrimiento, marcados por torturas, ejecuciones, desapariciones forzadas y persecución política. La narrativa pública se convirtió en un arma poderosa para justificar esta toma de poder. Las obras de arte, las manifestaciones culturales, los documentos fueron destruidos y ocultados; se hicieron intervenciones en universidades y en medios de comunicación, así como supresión de las reuniones; y las garantías de la Constitución fueron disminuidas por decretos leyes elaborados por la Junta de Gobierno, imponiendo un estado de sítio que justificaba graves violaciones a los derechos humanos.[1]

En los primeros años de la dictadura, se crea la Ley de Seguridad Interior del Estado, la cual marcó un punto de inflexión en el orden jurídico de la nación. Esta legislación, diseñada bajo el pretexto de resguardar la seguridad nacional, introdujo reformas sustanciales en el ámbito de la regulación de la prensa, expandiendo la esfera de delitos y agravando las sanciones asociadas. El Decreto Nº 1281, emanado como derivación directa de la Ley mencionada, confirió a los Jefes de Plaza una autoridad sin precedentes en la supervisión y control de los medios de comunicación. Este dispositivo normativo facultó a dichas autoridades para censurar la impresión y distribución de medios, así como para suspender transmisiones que fueran consideradas amenazantes para la estabilidad del régimen.[2]

En aquel trasfondo del conflicto político, el control de la información era esencial para los perpetradores del golpe de Estado. Las emisoras radiales y los canales de televisión fueron ocupados por fuerzas militares, transmitiendo un mensaje de necesidad y estabilidad en medio del caos. La narrativa o el discurso oficial defendía la intervención militar como un acto necesario para preservar el orden y la seguridad de la nación.

Simultáneamente, la oposición se veía sometida a un silenciamiento sistemático. Los medios de comunicación, antes plurales y críticos, fueron objeto de una censura rigurosa. La información que no se alineaba con la narrativa oficial era suprimida, creando un vacío informativo que sumía a la población en un estado de desinformación. La libertad de expresión, esencial para el funcionamiento democrático, quedaba relegada a un segundo plano.La población, así, se encontraba atrapada en un entramado de desinformación, donde la verdad era manipulada a conveniencia de quienes detentaban el poder. La distorsión de la realidad,

[1] MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS. *50 Años del golpe de Estado (1973-2023).* Fin al Estado de Derecho. Santiago: Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 2023.
[2] MEMORIA CHILENA. Biblioteca Nacional de Chile. Obstáculos legales. *Memoria Chilena*, Santiago, *[S. d.]*. Disponible en: https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-96763.html. Acceso en: 12 dic. 2023.

combinada con la ausencia de voces críticas, contribuía a consolidar el control del relato y a perpetuar la estabilidad aparente construida sobre cimientos de autoritarismo.

El Mercurio, La Segunda, La Tercera, Las Ultimas Noticias y los medios de comunicación fueron controlados directamente por la Junta Militar, pero a pesar de los esfuerzos de los golpistas, las informaciones comenzaron a circular en círculos secretos desde fuentes clandestinas y periodistas valientes que mostraron las historias de represión, violencia y abusos de derechos humanos.[3] En resumen, la amenaza a los derechos individuales y colectivos estaba sistemáticamente institucionalizada y formaba parte de un plan público y generalizado de represión, de modo que

> Lo que caracteriza el orden post golpista fue la instalación de un sistema violatorio de derechos humanos con una represión dirigida contra un sector ideológicamente declarado enemigo interno de la nación chilena, y que en cuanto tal es objeto de crímenes internacionalmente considerados como de lesa humanidad.[4]

Mientras tanto, en Estados Unidos se vivió un día que cambiaría la historia para siempre, el 11 de septiembre de 2001. Ese día, un grupo de terroristas llevó a cabo ataques coordinados en el corazón del país. Los aviones se convirtieron en armas mortales, donde miles de vidas se perdieron. La información en este momento era necesaria. El mundo necesitaba entender quiénes eran los responsables y por qué habían perpetrado estos actos atroces. Los terroristas fueron el centro de la información, tratando de reivindicar la responsabilidad de los ataques, justificando sus acciones con una ideología extremista.

Sin embargo, los ataques a las Torres Gemelas también sembraron confusión y miedo. Este ambiente de inestabilidad que se ha apoderado de Occidente ha llevado a la declaración de un "estado de excepción informativa" que ha legitimado la unión de fuerzas entre el gobierno y las corporaciones en favor de la certidumbre y el control absoluto sobre la información. Con el pretexto de la lucha contra el terrorismo, de esa forma, ha supuesto que las actividades de recopilación e interceptación de datos que antes sólo se obteían por orden judicial se hayan convertido en rutinarias y no requieran autorización de las autoridades.[5]

Esta información, datos y metadatos circulaban, en su mayor parte, a través de la red de Internet que se estaba popularizando en todo el mundo. Así, el interés gubernamental se unió

---

[3] ILABACA, Javier. A 47 años del golpe. Fake news y montajes en dictadura: Memorias para el periodismo. *La Izquierda Diario, [S. l.]*, 12 sep. 2020. Disponible en: https://www.laizquierdadiario.cl/Fake-news-y-montajes-en-dictadura-Memorias-para-el-periodismo. Acceso en: 12 dic. 2023.

[4] FUENZALIDA, Nancy Yáñez; GARRIDO, Valentina López. El derecho a la Memoria y el deber de Recordar. *Museo de la Memoria y los Derechos Humanos*, Santiago, *[S. d.]*, p. 4. Disponible en: https://mmdh.cl/recursos-e-investigacion/publicaciones/el-derecho-a-la-memoria-y-el-deber-de-recordar. Acceso en: 12 dic. 2023.

[5] ZUBOFF, Shoshana. *A Era do Capitalismo de Vigilância:* a luta por um futuro humano na nova fronteira do poder. Trad. George Schlesinger. Rio de Janeiro: Intrínseca, 2020.

al empresarial, haciendo el terreno propicio para que empresas digitales como Google utilizan los datos personales de los usuarios de sus servicios en su propio beneficio, lo que dio paso a una era de capitalismo de vigilancia marcada por la extracción de datos personales al margen de la privacidad, capaz de generar beneficios desorbitados para las plataformas. De este modo, la empresa consiguió imponer un nuevo modo de acumulación por medio de las relaciones sociales digitales, entrando a través de las puertas abiertas por el período de excepción para implementar una era de incursión de datos capaz de vigilar, predecir y modificar comportamientos.[6]

Los datos sobre el comportamiento de las personas, que en un principio sólo se consideraban información residual y sin importancia, pasaron a ser percibidos y captados por la corporación, bajo una autorización gubernamental que suponía que saberlo todo sobre todo el mundo sería la clave para prevenir atentados terroristas y garantizar la seguridad mundial. Aunque este método acabó resultando ineficaz para contener los ataques terroristas, años después del inicio de la Guerra contra el Terror, la hipervigilancia sigue siendo el principal aspecto de la actividad digital en la red, invadiendo a diario los límites de los derechos fundamentales de los individuos en las prácticas algorítmicas de extracción y gestión de la información.[7]

De este modo, las dinámicas de control de la información en la red desprecian hoy los límites de lo privado en la experiencia humana, extrayendo información de carácter íntimo y a menudo desconocida sin plena autorización, además de pasar por alto el derecho del individuo a elegir eximirse de esta invasión. Esto se debe a que, aunque alguien consiga evitar la adhesión obligatoria a los servicios digitales participando por su cuenta en la vida laboral o social, muchos de sus datos pueden ser introducidos en estos entornos virtuales por otras personas, organizaciones o empresas, lo que ocurre frecuentemente. Con estos datos, las empresas de plataformas digitales hacen predicciones de comportamiento por medio de correlacionando información que muestra tendencias en las actitudes de cada persona o grupo. Esta técnica permite la exposición de contenidos en los *feeds* de noticias con mayor probabilidad de atraer la atención de los internautas, lo que se traduce en compras más precisas -tanto de productos como de ideas- y garantizando la maximización de los beneficios para la empresa y para los anunciantes. Así, los usuarios están a merced de las decisiones algorítmicas y corporativas sobre a qué tienen acceso como información, ya que cada perfil se le muestra una secuencia y

[6] *Idem.*
[7] SCHNEIER, Bruce. *Data and Goliath:* the hidden battles to collect your data and control your world. New York: W. W. Norton, 2015.

selección de contenidos determinada, de tal manera que no hay forma de recibir exactamente la misma información que otras personas en las redes sociales, creando disparidades de información como una especie de "burbujas". Esta práctica, que ignora derechos y le otorga poder a las plataformas y un ataque contra la autonomía individual, la libertad de elección y la libertad democrática.[8] [9]

La conexión deja así de ser una comodidad para convertirse en una fuente de poder para las corporaciones empresariales digitales, en las que la sensación de libertad garantiza la dominación. Todo pasa a ser consumo, incluso los propios derechos inherentes a la persona humana, que también pasan a ser descartados. Mientras la experiencia humana se vuelve transparente, a merced de la modulación digital, el control se vuelve opaco, al fundirse con la vida cotidiana, lo que transforma la democracia conquistada en una infocracia.[10]

Al mismo tiempo, se observa que, tanto en el pasado como en el presente, se deshumaniza al ser humano, que deja de ser un fin en sí mismo para servir a los intereses del poder: desde la extirpación de la humanidad de su cuerpo, con las prisiones políticas y la tortura, hasta la extirpación de la humanidad de su mente, controlando voluntades, pensamientos y acciones a través de la información. Además, la confidencialidad y el encubrimiento de las prácticas violatorias de los derechos es un rasgo distintivo de ambos periodos, en los que los grupos de poder ocultaron el verdadero significado de sus actividades con el fin de obtener un mayor control sobre la sociedad. Por lo tanto, es importante comprender las herramientas utilizadas por quienes tienen el poder de contar la historia "oficial" de los hechos, lo cual se hace en la siguiente sección.

3 Del Estado a las corporaciones digitales como custodios de la memoria: ¿quienes tienen el poder de contar la narrativa de la historia?

Después del golpe de estado de 1973, el Estado ocultó documentos, fabricó información y censuró a los medios de comunicación, todo ello con el fin de manipular y crear una narrativa oficial acorde con los ideales de la junta gobernante. Así que surgió la primera "*fake news*", una misteriosa trama conocida como el "Plan Z". Este plan, en realidad, era una artimaña para justificar las acciones de la Junta Militar frente a la comunidad internacional y

[8] ZUBOFF, *A Era do Capitalismo de Vigilância, cit.*
[9] PARISER, Eli. *O filtro invisível:* o que a Internet está escondendo de você. Rio de Janeiro: Zahar, 2012.
[10] HAN, Byung-Chul. *Infocracia:* digitalização e a crise da democracia. Petrópolis, RJ: Vozes, 2022.

dar explicaciones de las impactantes imágenes de arrestos masivos que se transmitían por todo el mundo.[11]

Federico Willoughby, quien fungió como el primer vocero de esta Junta Militar, el cual no pudo esconder la realidad del "Plan Z", ya que era evidente de que se trataba de una "maniobra de guerra psicológica". En el corazón de esta estrategia se encontraba como objetivo asesinar a oficiales y sus familias, cuyos actos eran o fueron necesarios para consolidar un control absoluto. Así que este plan se convirtió en un pilar fundamental de la narrativa que se estaba construyendo en torno al golpe de Estado, presentando una justificación que bajo un manto de secretismo y conspiración, donde intentó explicar las medidas extremas tomadas por la Junta Militar.[12]

Otra de las informaciones falsas salió con el titular "no hay tales desaparecidos", que fue difundida por la prensa, lo que contribuyó a encubrir la verdadera y trágica historia de lo que había sucedido. No sería hasta varios años después que se confirmó la terrible verdad: el "grupo de los trece" había sido cruelmente eliminado en el cuartel Simón Bolívar por la Dirección de Inteligencia Nacional. El abogado Nelson Caucoto, que representaba a las víctimas, en su búsqueda de justicia, destapó la existencia clandestina del cuartel, un lugar que permaneció oculto en las sombras, cuya razón de su desconocimiento radica en el hecho de que ninguno de los prisioneros que sufrieron en sus inhóspitas instalaciones logró sobrevivir para contar la verdad de su experiencia.

A finales de noviembre y mediados de diciembre de 1976 en Chile, se produjeron 13 detenciones de militantes del Partido Comunista y del Movimiento de Izquierda Revolucionario. El general Raúl Benavides Escobar, quien ocupaba el cargo de Ministro del Interior, proporcionó una explicación ante los tribunales que, más tarde se demostraría, era completamente falsa. Aseguró que las personas detenidas "habían salido a pie hacia Argentina a través del paso Los Libertadores", sumiendo así a los chilenos en una constante nube de desinformación.

A medida que el mundo avanzaba hacia la era digital, la información se volvía más accesible pero también más propensa a la manipulación. Las redes sociales y la velocidad de la información en línea permitieron que tanto los golpistas como los terroristas tuvieran un alcance global. La desinformación y las teorías conspirativas se propagaron rápidamente, y el enorme volumen de información hacía muy difícil entender qué era relevante o irrelevante, y también

[11] ILABACA, A 47 años del golpe, *cit*.
[12] *Idem.*

qué era verdad y qué era mentira. Como resultado, la verdad de los hechos se ha sumido en una era de post verdad, nublando la memoria de lo que realmente ocurrió.

No hay forma de hablar de posverdad sin reconocer su conexión intrínseca con la internet y las plataformas digitales. De hecho, el sistema en el que se inserta esta dinámica está diseñado de tal manera que le haga asumir exactamente las formas en que se manifiesta, siendo un terreno propicio y fértil para el desorden informacional. En otras palabras, "la web es el vector definitivo de la posverdad, precisamente porque es indiferente a la mentira, a la honestidad y a la indiferencia entre las dos".[13] Así pues, no existe un control inherente a los códigos informáticos, dependiendo del filtrado humano (que puede ser automatizada) para verificar estos atributos de la veracidad de la información, - lo que se convierte en una tarea hercúlea dada la inmensa cantidad de información que se transmite cada segundo en la *web*.

Mientras que en la dictadura lo que ocurría era una restricción de la información, en el siglo XXI un exceso de datos aturde al público y no sabe en qué información confiar. Las informaciones poseen una plazo de validez corto, lo que socava la racionalidad necesaria para procesar y valorar la información. En efecto, la confianza en la información recibida se derrumba, lo que se caracteriza como uno de los fundamentos de la posverdad. Esa quiebra de la confianza debilita la comprensión de los hechos actuales, es lo que debilita la propia comprensión del tiempo actual, como tambien hace crecer la duda sobre hechos ya consolidados, y es el escenario para el auge de, por ejemplo, los negacionistas del Holocausto. Estas mentiras se difunden sistemáticamente gracias a algoritmos, publicidad en plataformas y organizaciones que actúan en interés de determinados grupos para suprimir ciertas narrativas.[14] [15]

El principal actor de la crisis de la información es la desinformación, que es mucho más que información inexacta: en realidad es información manipulada para llevar a cabo maniobras políticas y sociales. Los agentes encargados de crear estos contenidos utilizan incluso acciones automatizadas para inflamar de forma fraudulenta los discursos pretendidos, potenciados a través de *bots* y cuentas falsas en las redes sociales, lo que hace parecer que cuentan con el apoyo de mucha gente y, por tanto, transmiten mayor credibilidad.[16] Son varias

[13] D'ANCONA, Matthew. *Pós-verdade:* a nova guerra contra os fatos em tempos de fake news. Trad. Carlos Szlak. Barueri: Faro Editorial, 2018. p. 55.
[14] *Idem.*
[15] HAN, *Infocracia, cit.*
[16] WARDLE, Claire; DERAKHSHAN, Hossein. Information Disorder*:* Toward an interdisciplinary framework for research and policymaking. *Conselho da Europa*, Strabourg, 2017. Disponible en: https://rm.coe.int/information-di-sorder-toward-an-interdisciplinary-framework-for-resear-c/168076277c. Acceso en: 6 dic. 2023.

herramientas a través de las cuales se difunde información falsa, pero sobre todo porque tocan aspectos emocionales más que racionales.[17] Estas informaciones fabricadas se alinean con los caminos algorítmicos que siguen para causar un daño mayor. La comunicación digital permite propagar la información sin pasar por el espacio público: cada publicación se produce y envía a espacios privados, únicos y enclaustrados. La red no forma una esfera pública.[18]

Por tanto, aunque la mentira siempre ha existido, lo novedoso es que su contaminación se ha vuelto tan rápida como un clic y su capacidad de manipulación ha demostrado ser directamente proporcional al involucramiento dirigido por los algoritmos de las plataformas digitales. Si en la época de la dictadura el gobierno fabricaba informaciones y titulares de prensa para justificar sus actividades ante toda la población, las redes sociales construidas sobre un minucioso detalle de los perfiles de cada uno de sus usuarios permiten a cualquier anunciante, incluso gubernamental o electoral, direccionar la desinformación de forma más amplia y específica a los usuarios, e incluso es posible que otro grupo de personas ni siquiera sepa que está recibiendo una información diferente a la propia.[19]

Asimismo el impacto de la vigilancia digital en la vida cotidiana se caracteriza por la apropiación unilateral de la experiencia humana, aumenta la idea de cómo las instituciones controlan la información, transformando la percepción de las personas entorno a su privacidad, pues permite un nivel de observación y de análisis detallada, que en muchas veces es invisible para los sujetos de los datos y pueden ser usados de forma que afecte negativamente la autonomía y la libertad individual.[20] Esta marcada vigilancia alberga un carácter "post-representacional", lo cual lo hace funcional, ya que se enfoca en regular los efectos y actúa en función de señalar o advertir, lo que implicaría la vigilancia constante, automatizando y limitando el juicio humano, para asi superar los límites de la condición humana.[21]

La plataforma global de datos Statista, en su informe del año 2022, realizó un estudio donde 18 países fueron objeto de estudio (entre ellos Brasil, Chile, España, Estados Unidos, etc) con el fin de conocer el porcentaje de la población que consumió información falsa o engañosa en el mundo durante ese periodo. La cifras arrojadas denotan una alta preocupación

[17] D'ANCONA, *Pós-verdade, cit.*
[18] HAN, *Infocracia, cit.*
[19] D'ANCONA, *Pós-verdade, cit.*
[20] COLVARA, Yasmin Zanuncio. *Da vigilância digital no contexto dos direitos humanos e do direito à privacidade.* Trabalho de Conclusão de Curso (Bacharelado em Direito) - Faculdade de Direito, Universidade Federal de Mato Grosso do Sul, Campo Grande, 2024. Disponível em: https://repositorio.ufms.br/retrieve/382c2de2-c26b-4aae-a4d0-d234aa50be16/13675.pdf. Acesso em: 29 out. 2024.
[21] ZUBOFF, *A Era do Capitalismo de Vigilância, cit.*

ya que, más del 63% de la población, consume noticias falsas generando una desinformación generalizada.[22]

La mayoría de estas noticias falsas giran en torno a los siguientes temas: COVID-19 (África 47%, América Latina 54%, Asia 45%, América del Norte 53%, Europa 47%), Política (Africa 49%, América Latina 51%, Asia 42%, América del Norte 43%, Europa 37%), Celebridades (África 47%, América Latina 54%, Asia 45%, América del Norte 53%, Europa 47%), Cambio climático (África 19%, América Latina 21%, Asia 15%, América del Norte 32%, Europa 19%), Inmigración, (Àfrica 16%, América Latina 18%, Asia 9%, América del Norte 27%, Europa 20%). Según este banco de datos, "las noticias falsas se están convirtiendo rápidamente en una industria propia, con personas pagadas para escribir historias sensacionalistas y con titulares cebo donde se presenta bien contenido sesgado o no contrastado como un hecho, bien información intencionalmente falsa".[23]

En el estudio realizado por Wajeeha Ahmad, Ananya Sen, Chuck Eesley y Erik Brynjolfsson en marzo del 2024, hallaron que la monetización de la desinformación se encuentra respaldada por las empresas que financian los medios de desinformación a través de la publicidad, y en muchas ocasiones, la mayoría de los responsables de la toma de decisiones no son conscientes de que los anuncios de sus empresas aparecen en sitios web de desinformación. Por tanto, las estimaciones de la industria, resalta que el $2,16 en ingresos que se destinan a periódicos verídicos a través de publicidad digital y un dólar de los anunciantes termina apoyando financieramente a estos medios de dudosa credibilidad, cuya apariencia se asimila a la de medios de información verdadera. Esta desinformación también se potencializa por las plataformas de publicidad digital, que distribuyen de manera automatizada los anuncios de las empresas en diversos sitios web.[24] [25] Según Marcio Borges, investigador del Netlab de la Universidad Federal de Río de Janeiro, esto se trata de un contenido de amplio alcance y bajo costo de producción, en el cual la prioridad no recae en la calidad del mensaje, sino en su bajo

[22] PORCENTAJE de población que consumió información falsa o engañosa en el mundo en 2022, por país. *Statista*, *[S. l.]*, 9 mar. 2023. Disponível em: https://es.statista.com/estadisticas/1347015/consumo-de-noticias-falsas-o-enganosas-en-el-mundo-por-pais/. Acesso em: 29 out. 2024.

[23] PORCENTAJE de población que vio información falsa o engañosa sobre temas seleccionadas a nivel mundial en 2022, por región. *Statista*, *[S. l.]*, 2023. Disponível em: https://es.statista.com/estadisticas/1346841/tasa-de-penetracion-de-las-noticias-falsas-o-enganosas-por-region-y-tematica/. Acesso em: 29 out. 2024.

[24] AHMAD, Wajeeha; SEN, Ananya; EESLEY, Chuck; BRYNJOLFSSON, Erik. The Role of Advertisers and Platforms in Monetizing Misinformation: Descriptive and Experimental Evidence. *National Bureau of Economic Research*, *[S. l.]*, mar. 2024. Disponible en: https://www.nber.org/papers/w32187. Acceso en: 31 out. 2024.

[25] AHMAD, Wajeeha; SEN, Ananya; EESLEY, Chuck; BRYNJOLFSSON, Erik. Companies inadvertently fund online misinformation despite consumer backlash. *Nature*, [S. l.], v. 630, n. 8015, p. 123-131, 2024. Disponible en: https://www.nature.com/articles/s41586-024-07404-1. Acceso en: 30 out. 2024.

costo y en su capacidad de propagarse masivamente, lo que resultaría en una dinámica sencilla y efectiva en términos comerciales.[26]

A partir de esta situación, que pone en peligro uno de los pilares de la existencia armoniosa de la sociedad, como es el conocimiento compartido de la existencia de los mismos acontecimientos, es imperativo salvaguardar un derecho fundamental a la memoria que sea fiel a los hechos. No sólo debe garantizarse que los hechos presentes se comuniquen y conozcan de forma fehaciente, sino también que no se contaminen las experiencias históricas ya asentadas. En este sentido se afirma que

> El deber de recordar compete a los estados y obliga subsecuentemente nuestra responsabilidad colectiva para con la memoria. Mas el deber de recordar no es lo mismo que el derecho a la memoria. El derecho a la memoria es un derecho humano, y el deber de recordar es un principio de responsabilidad para con este derecho humano.[27]

Por lo tanto, es necesario ejercer tanto el deber de recordar como sociedad, respetando y promoviendo la difusión de la veracidad de lo sucedido, en cuanto sea garantizado el derecho a la memoria por parte del Estado, a fin de institucionalizar la preservación de un equilibrio informativo en en medio de la comunidad. Una de las herramientas utilizadas en la búsqueda de este resguardo frente a la superación de un régimen dictatorial, como ocurrió en Chile, es la implementación de la justicia transicional, que puede servir de pauta para reflexionar sobre cómo conciliar estos derechos en la actualidad.

4 Preservación del derecho a la memoria: entre la justicia transicional pasada y la inspiración para pensar lo actual

La preservación del derecho a la memoria es un tema fundamental en el marco de la justicia transicional, debido a los procesos de cambio que un país atraviesa después de los períodos de conflicto armado, represión, violaciones masivas de derechos humanos. Este derecho tiene un valor intrínseco y esencial para comprender los desafíos de reconciliación, reparación y reconstrucción del tejido social democratico, en la construcción de un futuro basado en la justicia. Conforme a la Resolución S/2004/616 del Consejo de Seguridad de la ONU, la justicia transicional

> [...] abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran

[26] ARAVENA, Francisco. Desinformación: ¿Cómo entender y abordar el negocio detrás de las fake news?. *La Tercera, [S. l.]*, 1 set. 2023. Disponible en: https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/desinformacion-como-entender-y-abordar-el-negocio-detras-de-las-fake-news/WKPC3LBXIJEQZBQVIJ5L2ZOQY4/#. Acceso en: 30 out. 2024.
[27] FUENZALIDA, GARRIDO, El derecho a la Memoria y el deber de Recordar, *cit.*, p. 6.

> escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación. Tales mecanismos pueden ser judiciales o extrajudiciales y tener distintos niveles de participación internacional (o carecer por complejo de ella) así como abarcar el enjuiciamiento de personas, el resarcimiento, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional, la investigación de antecedentes, la remoción del cargo o combinaciones de todos ellos.[28]

Se puede pensar, por tanto, que los riesgos apalancados por las plataformas digitales frente a la licencia de Guerra contra el Terrorismo en relación con los derechos a la información, a la privacidad, a la memoria y, en definitiva, a la libertad de elección y pensamiento, se caracterizan, en actualidad, como abusos contra los derechos humanos en todo el mundo, los cuales se siguen perpetrando díariamente. En este sentido se debe examinar de qué forma se relaciona la preservación de dichos derechos con la justicia transicional pasada, especialmente el derecho a la memoria, y como esta puede inspirar la reflexión sobre los hechos actuales.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos manifiesta que

> La memoria histórica es un cúmulo de experiencias de un pueblo, es el esfuerzo consciente de algunos grupos humanos por encontrarse con su pasado para conocer, explicar y valorar sucesos que conforman la propia historia.[29]

En este punto surge la necesidad de preservar los valores de la verdad, que se erige como un pilar fundamental para el tejido mismo de una sociedad justa y funcional, en un mundo donde la información fiel a los hechos se presenta como una tarea vital para mantener la integridad y la cohesión social. La erosión del acuerdo colectivo sobre estas experiencias promovida por la era de la posverdad, hoy, impone obstáculos tanto para el reconocimiento de la existencia de las vivencias de los grupos sociales cuanto para la percepción de los caminos recorridos para alcanzar una determinada circunstancia, ya sea positiva o negativa.

La preservación de la memoria es esencial para establecer la verdad sobre lo que ocurrió en el pasado con el Golpe de Estado de 1973, recordando y condenando como fueron las violaciones de Derechos Humanos durante la dictadura de Augusto Pinochet, garantizando que las víctimas y sus familiares tengan acceso a la verdad y a la justicia. La memoria es esencial para comprender la verdad de lo sucedido y garantizar que la historia no sea manipulada ni olvidada, por lo que juega un papel importante que le permite a la sociedad conocer su pasado, incluso sus errores y crímenes para aprender de ellos y prevenir la repetición de conflictos y

[28] ALTO COMISSARIADO DAS NAÇÕES UNIDAS. Conselho de Segurança. *Resolução S/2004/616.* Viena: UNODC. Disponible en: https://undocs.org/S/2004/616. Acceso em: 7 dic. 2023.
[29] COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (COPREDEH). *Derechos humanos, memoria histórica, reparación y resarcimiento.* Guatemala: Corte IDH, 2011, p. 19. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29530.pdf. Acceso en: 7 dic. 2023.

violaciones de Derechos Humanos futuros. Fabian Savioli,[30] Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y la garantías de no repetición afirma que, en contextos de transición con un historial de violaciones flagrantes de derechos humanos, el recordar el pasado es fundamental para el cumplimiento de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. El reconocimiento de las graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario es vital para devolver la dignidad a las víctimas y permitir que la sociedad recupere la confianza, y para avanzar hacia una cultura de paz.

En este aspecto, la verdad se vuelve en un elemento crucial de la justicia transicional, por lo que permite a las víctimas y a la sociedad en su conjunto conocer la magnitud de estos hechos que marcaron la historia. Así, frente a la difusión sistemática de mentiras, el ocultamiento de información y la elaboración de información con la intención de manipular el cuerpo social, que fueron herramientas empleadas tanto durante la dictadura chilena como en el contexto pos- Guerra contra el Terror, se puede pensar en cómo transponer los mecanismos transicionales utilizados en la época anterior a un mundo en el que ocurre el mismo tipo de mal, con el agregado de que se difunde mucho más rápida y ampliamente por medio de la red mundial de computadores. Es preciso que las reparaciones en relación con los daños ocurridos sean proporcionales a la magnitud de estos o que involucren tanto una reparación individual como una reparación colectiva.

La garantía de la verdad manteniendo el registro de la memoria histórica, que se llevó a acabo en el periodo de la justicia transicional, mediante la recopilación de pruebas, la preservación de los registros y archivos, debe ser reforzada en el mundo de la red, adaptando estas salvaguardas al formato con que se encuentra la información actualmente y, también, considerando dónde y quién mantiene estos registros. El hecho es que los registros digitales son creados por todos los usuarios y mantenidos bajo la responsabilidad de almacenamiento de las empresas digitales, que no necesariamente tienen un compromiso moral o contractual para resguardar esta información. Por lo tanto, es interesante pensar en una tercera institución que se encargue de filtrar y almacenar los registros más importantes que circulan en la red -De esa - que sea diferente tanto de las plataformas como del gobierno-. La figura de una organización

[30] NACIONES UNIDAS. Consejo de Derechos Humanos. Asamblea General A/HRC/45/45. Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. *Los procesos de memorialización en el contexto de violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario:* el quinto pilar de la justicia transicional. New York: Naciones Unidas, 9 jul. 2020. Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/175/73/PDF/G2017573.pdf. Acceso en: 12 dic. 2023.

no gubernamental o de un instituto independiente es una alternativa a la fragilidad de mantener registros verdaderos en una red.

Por ello, también es necesario fortalecer las agencias de verificación y de periodismo comprometido, cuyo trabajo debe difundirse por la misma vía por la que se ha distribuido información falsa. El derecho a responder - y a disponer de información verdadera - debe ejercerse en las mismas proporciones y condiciones en que se desmintió la mentira, lo que puede requerir un esfuerzo conjunto de las plataformas para señalar el alcance y grupos o usuarios a los que más antiguos. Todo esto debe combinarse con una política de seguimiento y desmonetización de la desinformación en las plataformas digitales, que pueda fomentar la cooperación de las empresas digitales para combatir este problema.

En este entrelazamiento entre la justicia transicional pasada y de aquella inspiración para pensar en este nuestro presente, la necesidad de abogar por la verdad, la justicia y la memoria surge como pilar fundamental para la evolución hacia una sociedad más consciente y respetuosa de la dignidad humana. Esta memoria histórica se constituye como un mecanismo jurídico crucial para asegurar la no repetición de la historia, al mantener presente la memoria de las violaciones ocurridas en el pasado, ejerciendo un papel importante en la construcción de la identidad nacional (o mundial, cuando se habla de la internet), que implica reflexionar sobre la justicia transicional pasada y abordar la necesidad de garantizar la información verdadera y la autenticidad de la información, contribuyendo directamente a la construcción íntegra de la memoria colectiva en una sociedad en red que se protege contra las amenazas y se afianza en la información verdadera.

El derecho a la memoria no solo es un acto de recordar, sino también una herramienta primordial para la construcción de una sociedad que aprende de su historia y rechaza la deshumanización, una deshumanización persistente en el individuo de ambas épocas, donde la humanidad se ve inmersa en la búsqueda de intereses de poder, demostrando así la fragilidad de la condición humana ante las dinámicas de la opresión.[31] En este sentido,

> Nuestra propia era de la posverdad es una muestra de lo que ocurre cuando una sociedad relaja su defensa de los valores que sustentan su cohesión, orden y progreso: los valores de la verdad, la honestidad y la responsabilidad. Estos valores no son autosuficientes. Su mantenimiento es producto de la decisión, la acción y la colaboración del ser humano. No existe ningún péndulo histórico que indique que la posverdad retrocederá inevitablemente. Ni su prevalencia actual es obra de un solo individuo.[32]

[31] ARENDT, Hannah. *La condición humana.* 5. reimp. Buenos Aires: Paidós, 2009.
[32] Traducción libre de D'ANCONA, *Pós-verdade, cit.* p. 100.

De esta manera, se entiende que garantizar la verdad es una lección importante que aprender, especialmente de las herramientas que brinda la justicia transicional, que pueden inspirar acciones a tomar en relación a una violación de derechos actual sin que sea necesaria una culminación trágica. para darnos cuenta de la importancia de preservar los derechos a la información, la privacidad y la libertad en red. Evidentemente, la censura no es una práctica que merezca prosperidad a la hora de promover medios para combatir la desinformación, ya que, de esta forma, se repetirían los mismos problemas que pretendemos combatir. De hecho, lo que se pretende es que la libertad de expresión nunca signifique la retirada de los derechos de otros, que es lo que ocurre con la difusión de información errónea en Internet: la violación de los derechos humanos y de la dignidad misma de toda una comunidad.

5 Consideraciones finales

Este trabajo buscó resolver el siguiente problema de investigación: cómo puede la sociedad en red reconciliar la necesidad de preservar el derecho a la memoria en un mundo marcado por la vigilancia digital por parte del Estado y de las corporaciones tecnológicas a lo largo de la historia? Para ello, se hizo un contrapunto entre dos épocas simbólicas, representadas por dos “Once de Septiembre” que marcaron la historia: el primero en referencia a la dictadura chilena y el segundo en alusión a la guerra informativa contra el terrorismo, ambas ocasiones en las que hubo un cambio en la dinámica informativa que impuso riesgos a los derechos humanos. La síntesis del trabajo tuvo como objetivo proponer una reflexión para pensar aspectos de la justicia transicional realizados en el pasado para que los derechos a la información puedan ser protegidos y garantizados en la actualidad.

Se entiende que, si bien uno fue perpetrado por lo que abiertamente se considera una dictadura, y el otro está enmascarado por la libertad de comunicación democrática, existen similitudes en cuanto al control informativo en dos períodos. Mientras que en el primero el control informativo se desarrolló tras un golpe de Estado llevado a cabo por la junta militar que diseñó este ataque, el segundo fue inaugurado por una reacción represiva a un ataque terrorista, en el que la nación afectada implementó una Guerra Informacional contra el Terrorismo. mediante el control de todos los datos que pudo recopilar, por lo tanto, pasando por el control gubernamental que dio la oportunidad al control empresarial sobre la información. Si bien durante la dictadura el ocultamiento de determinadas informaciones y la promoción de otras -verdaderas o falsas- era responsabilidad de esta junta militar, en el escenario de la posguerra contra el terrorismo estas actividades son gestionadas por plataformas digitales, aliadas a intereses políticos y económicos. que, con incentivos económicos, pueden cambiar la dirección

y el alcance de determinada información. La marcada diferencia entre estas dos épocas es que, mientras en la dictadura la falta de información dejaba a la gente en la ignorancia sobre los hechos que estaban sucediendo, en la sociedad red hay un exceso de información que aturde al público, sin que sea posible saber qué información es relevante o confiable y cuál no, escenarios en los que se percibe una disparidad informativa muy lesiva de los derechos humanos a la libertad y a la información.

La creación de mentiras y la difusión de desinformación fue una poderosa práctica de control y manipulación presente en ambos momentos. Durante la dictadura, medios como la televisión y los periódicos estaban controlados por el gobierno, que ordenaba lo que se debía decir, incluyendo mentir sobre estadísticas y crear falsas conspiraciones, atribuidas a opositores, que apoyaban la realización de algunas acciones restrictivas de derechos. En el mundo en red, la creación de falsedades la llevan a cabo no sólo entidades políticas, sino también cualquier individuo o grupo que pueda tener interés en manipular la opinión pública a su favor o en detrimento de un adversario. Esta desinformación se fabrica estratégicamente, buscando un mayor alcance en las redes, lo cual se hace apelando a las emociones y promocionando estos contenidos a través del patrocinio, lo que genera ganancias a las plataformas, encargadas de dirigir esta información a los usuarios.

En ambos períodos se identificó un proceso de deshumanización de cada individuo y grupo, ya sea a través del control del cuerpo del sujeto, a través de prisiones políticas y violencia física, o a través del control de sus pensamientos, fabricando la realidad que se presentará a cada persona y eliminando unidad entre la sociedad sobre lo que pasó o no. Otro punto común fue la confidencialidad de las prácticas de control de la información, en las que los grupos con poder para gestionar datos e información cubren sus prácticas con fachadas de prosperidad y orden.

Además, se percibió que hoy conviven dos épocas que simbolizan las prácticas que se dan en el control informativo por parte de las plataformas, tanto en su gestión como en su funcionamiento interno y prácticas que se dan en la superficie: la era del capitalismo de vigilancia y la era del poscapitalismo verdadero. Esta situación incrementa la vulneración de los derechos humanos, especialmente los relacionados con la información y la memoria verdadera de los hechos, porque permite controlar la arquitectura informacional que sustenta económicamente este modelo de negocio, además de desorientar a la población por el exceso y la falta de coherencia. de información transmitida, generando una debilitada comprensión de la realidad y una desconexión interna de la población respecto de la existencia misma de los

hechos, lo que no debe ser descuidado al pensar en la necesidad de reparar y mitigar los daños causados por los mismos.

Así, fue posible pensar en aspectos de la justicia transicional que se implementaron en la superación del período dictatorial para mitigar la vulneración de derechos en la actualidad, considerando los aspectos comunes de ambas épocas. Entendiendo que el mayor punto de contacto es la violación de los derechos humanos relacionados con la información y la verdad, la preservación de la memoria verdadera es un elemento crucial para garantizar la estabilidad social. Por lo tanto, la implementación de una institución independiente dedicada a eliminar la exclusividad de mantener registros realizados vía internet desde plataformas de medios digitales, así como fortalecer las empresas de verificación de datos y eliminar el lucro de la desinformación a partir de la desmonetización de contenidos falsos son herramientas que pueden ayudar en la camino para contener el desorden de la información. La reparación de los daños derivados de estas prácticas, que ya han violado y siguen violando los derechos humanos, debe ser proporcional a la magnitud del daño causado, y es necesario considerar la rápida y amplia dinámica que brindan los medios digitales para que, en el mismo ambiente, se promueva la difusión de la verdad y, también, una indemnización a las víctimas, individual o colectivamente, de esta información inverificable.

Es importante señalar que no es necesario esperar un ápice trágico en el escenario del desorden informativo para pensar en tomar medidas para reparar los problemas y violaciones de derechos promovidos por las actividades que tienen lugar en Internet. En efecto, es necesario observar el pasado e identificar posibles formas de actuar a favor de los derechos humanos, garantizando una memoria verdadera y la libertad de información, que haga avanzar a la sociedad hacia la preservación de la dignidad humana y la justicia.

Referências Bibliográficas

AHMAD, Wajeeha; SEN, Ananya; EESLEY, Chuck; BRYNJOLFSSON, Erik. Companies inadvertently fund online misinformation despite consumer backlash. *Nature*, *[S. l.]*, v. 630, n. 8015, p. 123-131, 2024. Disponible en: https://www.nature.com/articles/s41586-024-07404-1. Acceso en: 30 out. 2024.

AHMAD, Wajeeha; SEN, Ananya; EESLEY, Chuck; BRYNJOLFSSON, Erik. The Role of Advertisers and Platforms in Monetizing Misinformation: Descriptive and Experimental Evidence. *National Bureau of Economic Research, [S. l.],* 2024. Disponible en: https://www.nber.org/papers/w32187. Acceso en: 31 out. 2024.

ALTO COMISSARIADO DAS NAÇÕES UNIDAS. Conselho de Segurança. Resolução S/2004/616. Viena: UNODC. Disponible en: https://undocs.org/S/2004/616. Acceso em: 7 dic. 2023.

ARAVENA, Francisco. Desinformación: ¿Cómo entender y abordar el negocio detrás de las fake news? *La Tercera*, *[S. l.]*, 1 set. 2023. Disponible en: https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/desinformacion-como-entender-y-abordar-el-negocio-detras-de-las-fake-news/WKPC3LBXIJEQZBQVIJ5L2ZOQY4/#. Acceso en: 30 out. 2024.

ARENDT, Hannah. *La condición humana.* 5. reimp. Buenos Aires: Paidós, 2009.

COLVARA, Yasmin Zanuncio. *Da vigilância digital no contexto dos direitos humanos e do direito à privacidade.* Trabalho de Conclusão de Curso (Bacharelado em Direito) - Faculdade de Direito, Universidade Federal de Mato Grosso do Sul, Campo Grande, 2024. Disponível em: https://repositorio.ufms.br/retrieve/382c2de2-c26b-4aae-a4d0-d234aa50be16/13675.pdf. Acesso em: 29 out. 2024.

COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (COPREDEH). Derechos humanos, memoria histórica, reparación y resarcimiento. Guatemala: Corte IDH, 2011. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29530.pdf. Acceso en: 7 dic. 2023.

D'ANCONA, Matthew. *Pós-verdade:* a nova guerra contra os fatos em tempos de fake news. Trad. Carlos Szlak. Barueri: Faro Editorial, 2018.

FUENZALIDA, Nancy Yáñez; GARRIDO, Valentina López. El derecho a la Memoria y el deber de Recordar. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago, [S. d.]. Disponible en: https://mmdh.cl/recursos-e-investigacion/publicaciones/el-derecho-a-la-memoria-y-el-deber-de-recordar. Acceso en: 12 dic. 2023.

HAN, Byung-Chul. *Infocracia:* digitalização e a crise da democracia. Petrópolis, RJ: Vozes, 2022.

ILABACA, Javier. A 47 años del golpe. Fake news y montajes en dictadura: Memorias para el periodismo. *La Izquierda Diario*, *[S. l.]*, 12 sep. 2020. Disponible en: https://www.laizquierdadiario.cl/Fake-news-y-montajes-en-dictadura-Memorias-para-el-periodismo. Acceso en: 12 dic. 2023.

MEMORIA CHILENA. Biblioteca Nacional de Chile. Obstáculos legales. *Memoria Chilena*, Santiago, *[S. d.]*. Disponible en: https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-96763.html. Acceso en: 12 dic. 2023.

MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS. *50 Años del golpe de Estado (1973-2023).* Fin al Estado de Derecho. Santiago: Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 2023.

NACIONES UNIDAS. Consejo de Derechos Humanos. Asamblea General A/HRC/45/45. Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. *Los procesos de memorialización en el contexto de violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario:* el quinto pilar de la justicia transicional. New York: Naciones Unidas, 9 jul. 2020.

Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/175/73/PDF/G2017573.pdf. Acceso en: 12 dic. 2023.

PARISER, Eli. *O filtro invisível:* o que a Internet está escondendo de você. Rio de Janeiro: Zahar, 2012.

PORCENTAJE de población que consumió información falsa o engañosa en el mundo en 2022, por país. *Statista*, *[S. l.],* 9 mar. 2023. Disponível em: https://es.statista.com/estadisticas/1347015/consumo-de-noticias-falsas-o-enganosas-en-el-mundo-por-pais/. Acesso em: 29 out. 2024.

PORCENTAJE de población que vio información falsa o engañosa sobre temas seleccionadas a nivel mundial en 2022, por región. *Statista*, *[S. l.],* 2023. Disponível em: https://es.statista.com/estadisticas/1346841/tasa-de-penetracion-de-las-noticias-falsas-o-enganosas-por-region-y-tematica/. Acesso em: 29 out. 2024.

SCHNEIER, Bruce. *Data and Goliath:* the hidden battles to collect your data and control your world. New York: W. W. Norton, 2015.

WARDLE, Claire; DERAKHSHAN, Hossein. Information Disorder*:* Toward an interdisciplinary framework for research and policymaking. Conselho da Europa, Strabourg, 2017. Disponible en: https://rm.coe.int/information-di-sorder-toward-an-interdisciplinary-framework-for-resear-c/168076277c. Acceso en: 6 dic. 2023.

ZUBOFF, Shoshana. *A Era do Capitalismo de Vigilância:* a luta por um futuro humano na nova fronteira do poder. Tradução George Schlesinger. Rio de Janeiro: Intrínseca, 2020.

Como citar este artigo: VON ENDE, Luiza Berger; PALENCIA, Deisy; NASCIMENTO, Valéria Ribas do. Los onces de septiembre que marcaron la historia de la información: reflexiones sobre el derecho a la justicia la memoria en una sociedad en red. *Revista de Ciências do Estado*, Belo Horizonte, v. 10, n. 1, p. 1–22, 2025.

Recebido em 21.02.2024

Publicado em 13.04.2025

CC BY 4.0 Atribuição 4.0 Internacional